



Río Turbio, 2 de junio de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05498-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la asignación de Categoría I de docente investigador al Dr. Alfredo Furlán, de acuerdo a lo sugerido por las Dras. Estela Miranda y Lucía Garay;

Que la solicitud fue presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a fin de que el docente actúe como director externo del proyecto de investigación denominado "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional";

Que es éste un requerimiento, a los fines de la acreditación de proyectos – según lo establece el Artículo 29 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores;

Que con fecha 24 de febrero se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución del Rector N° 075/06, mediante la cual se asigna la Categoría I de docente investigador al Dr. Furlán, para dirigir el proyecto de investigación "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional", sin que ello genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 075/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: RATIFICAR** la Resolución de Rectorado N° 075/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Exposito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 24 de febrero del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05498-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la asignación de la Categoría I de docente investigador al Doctor Alfredo Furlán de la ciudad de México D.F., México;

Que dicha solicitud fue elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a fin de que el docente actúe como director externo del proyecto de investigación "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional" (29/D012) de la Unidad Académica San Julián, en atención a lo requerido por el art. 29 inc. 3) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes investigadores;

Que obran en las presentes actuaciones, notas de evaluadores acreditados recomendando el otorgamiento de una Categoría I al docente en cuestión;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**  
**AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** ASIGNAR la Categoría I de docente investigador al Doctor Alfredo Furlán, para dirigir el proyecto de investigación "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional" (29/D012), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º.-** DETERMINAR, que la categoría asignada en el artículo precedente, es al solo efecto de dirigir el proyecto antes mencionado, sin que esto genere otros derechos respecto del Programa de Incentivos a los docentes investigadores.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección de Recursos Humanos), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica San Julián, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

*Daniel Spina*  
Lic. Daniel SPINA  
Secretario de Planeamiento  
A/c Secretaría de Ciencia y Tecnología



*Héctor Aníbal Billoni*  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** N° **075 -2006.-**

*Guillermo*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral